



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 6066/2011

VISTO lo propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su RHCD N° 381/11; teniendo en cuenta lo dictaminado por el Comité Evaluador a fs. 310/311, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el nro. 1597 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su RHCD N° 381/11 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso a la Lic. Miriam Eugenia VILLA, Leg. 27.516, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica - Área Lenguaje" a partir del 1 de Agosto de 2011 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2 .- La Lic. Villa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

rn
sc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

350